



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA CUARTA ÉPOCA

7 DE JUNIO DE 2004

No. 51

ÍNDICE **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

DELEGACIÓN COYOACAN	
♦ NOTA ACLARATORIA A LA CONVOCATORIA 004	3
CONVOCATORIAS DE LICITACION	4
SECCIÓN DE AVISOS	
♦ TRIBASA SECTOR SERVICIOS, S.A. DE C.V.	8
♦ HOTELNETB2B DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	11
♦ GRUPO FERREBAÑOS MAYORISTAS, S.A. DE C.V.	12
♦ ARIES TEXTIL, S.A. DE C.V.	14
♦ CHAAR Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	15
♦ INMOBILIARIA RELTA, S.A. DE C.V.	15
♦ IZTAPAGAS, S.A. C.V.	16
♦ PROFESIONALES EN SEGURIDAD PRIVADA MMA, S.A. DE C.V.	16
♦ GRUPO MVS CAPITAL S. DE R. L. DE C.V.	17
♦ “AZUL ABETO”, S.A. DE C.V.	17
♦ GRUPO TELEVICENTRO, S.A. DE C.V.	18
♦ EDICTOS	18

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN COYOACAN

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN COYOACAN**

NOTA ACLARATORIA

La C.P. Gertrudis Mercado Cruz, Directora General de Administración en Coyoacán, aclara que debido a que la Convocatoria No. 004 de las Licitaciones Públicas Nacionales, Nos. 3000/1084-007-04 y 3000/1084-008-04 para la adquisición de Despensas Mixtas y Material de Limpieza respectivamente, que debería ser publicada el día 28 de mayo del presente año en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y no se llevó a cabo sino hasta el día 31 de mayo del presente, por lo que queda sin efecto dicha Convocatoria y se emitirá una nueva publicación el día 07 de junio, para estar en posibilidades de cumplir con lo establecido en el artículo 43 de la Ley de adquisiciones para el distrito Federal que estipula como mínimo 3 días para la consulta y venta de bases

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL 07 DE JUNIO DE 2004

(Firma)

**C.P. GERTRUDIS MERCADO CRUZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN COYOACAN
FIRMA**

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN COYOACAN
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 005

La **C.P. Gertrudis Mercado Cruz, Directora General de Administración** en Coyoacán en cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y con lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso A, 30 fracción **I** y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados a participar en licitaciones de carácter nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Periodo de venta de bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de las propuestas	Fallo	Lugar de la prestación de la entrega de bienes y/o servicios	
30001084-007-04 Despensas Mixtas	7, 8 y 9 de junio de 2004 de 09:00 a 15:00 Hrs.	10/ junio /2004 09:30 Hrs.	14/ junio /2004 09:30 Hrs.	16/ junio /2004 13:00 Hrs.	Los bienes se entregarán en el Almacén General ubicado en: calle Coras Esq. Nahuatlacas, Col. Ajusco, Delegación Coyoacan, en un horario de 09:00 a 14:00 Hrs.	
30001084-008-04 Material de Limpieza		10/ junio /2004 12:00 Hrs.	14/ junio /2004 12:00 Hrs.	16/ junio /2004 14:00 Hrs.		
No. de licitación	Partidas	Descripción de los bienes y/o servicios			U/M	Cant.
30001084-007-04	1	Despensas Mixtas			Pza.	22,400
30001084-008-04	1	Limpiador en polvo (calidad similar al Ajax) en presentación de bote de 582 grs. aprox.			Pza.	2,000
	9	Guante de hule látex Nos. 8 y 9 (50% de cada uno)			Par	3,500
	10	Jabón Detergente en polvo, en bolsa de 1 kg.			Kg.	7,500
	19	Líquido destapacaños en botella de 1 lt.			Lt.	1,000
	23	Papel higiénico de 250 hojas dobles			Rollo	20,000

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en la Convocante, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicada en Caballocalco N° 22, Colonia Barrio de la Concepción, C. P. 04020 Delegación Coyoacan, México, D. F., en un horario de 9:00 a 15:00 hrs. La forma de pago es: mediante Cheque Certificado o de Caja a favor de la “**Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.**” expedido por institución bancaria ubicada en el Distrito Federal o Área Metropolitana por la cantidad de \$ 1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.). Lugar en que se llevaran a cabo los eventos: en la **Sala de Juntas de la Dirección General de Administración** ubicada en calle Caballocalco No. 22 Colonia Barrio de la Concepción, C. P. 04020 Delegación Coyoacán, México, D. F. El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: en español. La moneda en que deberán cotizarse las propuestas serán en: Peso Mexicano. Fecha de entrega de bienes: Según bases de Licitación., Las condiciones de pago serán: 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura (de los bienes satisfactoriamente entregados), en ningún caso se darán anticipos.

Para este procedimiento se determina que el servidor público responsable de la presente licitación será el que presida el evento, que podrán ser los siguientes: el **C. Eddie Osmany de León Soto**, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, el **C. Juan Pablo Luna Lazcano**, Subdirector de Recursos Materiales y/o el **C. Gustavo Jacinto Hernández**, Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones, adscritos a la Dirección General de Administración. El Dictamen para la documentación legal y administrativa lo emitirá el servidor público que asigne a la Dirección General Jurídica y de Gobierno. Los Dictámenes Técnicos, serán emitidos por los Directores Generales de las áreas solicitantes u homólogos, o en su caso, el que éste designe por escrito.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL 07 DE JUNIO DE 2004

(Firma)

C.P. GERTRUDIS MERCADO CRUZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN COYOACÁN

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA No. 30119001-03-04
 CONVOCATORIA 003

En cumplimiento de lo que establece, el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, 27, inciso A, 28, 30 fracción I y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, El Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Universidad de la Ciudad de Mexico convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Consolidada No. 30119001-03-04, relativa a la adquisición de “Refacciones, Accesorios y Herramientas Menores” conforme a lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
30119001-03-04	CONVOCANTE \$800.00	09 de junio de 2004	10 de junio de 2004	14 de junio de 2004	21 de junio de 2004
	COMPRANET \$750.00				
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	C390000268	Cautín t/pistola c/puntas para soldar diferentes intervalos		96	Kit
2	C390000064	Chapa p/puerta de recamara c/seguro de perilla.		120	Pieza
3	C390000768	Flexometro (cinta métrica) de 3mts.		163	Pieza
4	C390000646	Pinza de electricista del # 8 c/forro de vinyl		103	Pieza
5	C390000390	Taladro eléctrico c/ batería recargable de 9.6 v y 550 rpm de ½”		6	Pieza

- Los eventos de la Licitación se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante ubicada en Fray Servando Teresa de Mier No. 99, 2º Piso, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06080, Tel. 51-34-98-04 ext. 1614.
- Las bases de la Licitación estarán disponibles para su consulta y venta en el domicilio de la convocante de 10:00 a 15:00 horas a partir de la fecha de publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- El pago de las bases se realizará; en la convocante mediante cheque certificado o de caja a favor de la Universidad de la Ciudad de Mexico y/o en compranet mediante el formato que para tal efecto expide el sistema.
- Las propuestas deberán ser idóneas y solventes, redactarse en idioma español y cotizar precios fijos, unitarios y en moneda nacional.
- Plazo de entrega: Será el indicado en las bases y en los calendarios de entrega.
- Lugar de entrega: En el almacén general de c/u de las Unidades Administrativas participantes de acuerdo a las bases.
- El pago se realizará dentro de los 15 días hábiles posteriores a la recepción de la factura debidamente requisitada de acuerdo al procedimiento establecido.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases ni en las propuestas presentadas podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos de impedimento establecidos en el Art. 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y/o que no estén al corriente con sus obligaciones fiscales.
- Responsable del procedimiento: Lic. Gabriela Preciado Salinas, Subdirectora de Recursos Materiales de la Universidad de la Ciudad de México.

México, D.F., a 07 de junio de 2004.
 (Firma)
C.P. Patricia Fuentes Rangel
 Coordinadora de Servicios Administrativos de la
 Universidad de la Ciudad de México

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 30119001-04-04
 CONVOCATORIA 004

En cumplimiento de lo que establece, el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, 27, inciso A, 28, 30 fracción II y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, El Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Universidad de la Ciudad de Mexico convoca a los interesados en participar en la Licitacion Pública Internacional 30119001-04-04, relativa a la adquisición de “Libros” conforme a lo siguiente:

No. de Licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
30119001-04-04		CONVOCANTE \$800.00	09 de junio de 2004	12 de junio de 2004	21 de junio de 2004	25 de junio de 2004
		COMPRANET \$750.00				
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	C660800006	Introducción a la lógica y al método científico		15	Pieza	
2	C660800006	La formación del pensamiento sociológico		20	Pieza	
3	C660800006	Introducción a las técnicas de investigación		20	Pieza	
4	C660800006	La metamorfosis		20	Pieza	
5	C660800006	Cuentos de amor de locura y de muerte		20	Pieza	

- Los eventos de la Licitación se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante ubicada en Fray Servando Teresa de Mier No. 99, 2º Piso, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06080, Tel. 51-34-98-04 ext. 1614.
- Las bases de la Licitación estarán disponibles para su consulta y venta en el domicilio de la convocante de 10:00 a 15:00 horas a partir de la fecha de publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- El pago de las bases se realizará; en la convocante mediante cheque certificado o de caja a favor de la Universidad de la Ciudad de Mexico y/o en compranet mediante el formato que para tal efecto expide el sistema.
- Las propuestas deberán ser idóneas y solventes, redactarse en idioma español y cotizar precios fijos, unitarios y en moneda nacional.
- Plazo de entrega: Será el indicado en las bases y en los calendarios de entrega.
- Lugar de entrega: En el almacén general de la Universidad de la Ciudad de México, ubicado en San Lorenzo No. 290, Col. Del Valle Sur, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03100.
- El pago se realizará dentro de los 15 días hábiles posteriores a la recepción de la factura debidamente requisitada de acuerdo al procedimiento establecido.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases ni en las propuestas presentadas podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos de impedimento establecidos en el Art. 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y/o que no estén al corriente con sus obligaciones fiscales.
- Responsable del procedimiento: Lic. Gabriela Preciado Salinas, Subdirectora de Recursos Materiales de la Universidad de la Ciudad de México.

México, D.F., a 07 de junio de 2004.

(Firma)

C.P. Patricia Fuentes Rangel
 Coordinadora de Servicios Administrativos de la
 Universidad de la Ciudad de México

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30119001-05-04
 CONVOCATORIA 005

En cumplimiento de lo que establece, el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, 27, inciso A, 28, 30 fracción I y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, El Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Universidad de la Ciudad de Mexico convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública No. 30119001-05-04, relativa a la adquisición de “Libros” conforme a lo siguiente:

No. de Licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
30119001-05-04		CONVOCANTE \$800.00	09 de junio de 2004	11 de junio de 2004	15 de junio de 2004	23 de junio de 2004
		COMPRANET \$750.00				
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	C660800006	El malestar en la globalización		25	Pieza	
2	C660800006	Cuentos completos		25	Pieza	
3	C660800006	Rayuela		25	Pieza	
4	C660800006	Rito de iniciación		25	Pieza	
5	C660800006	Técnicas de atención del paciente		25	Pieza	

- Los eventos de la Licitación se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante ubicada en Fray Servando Teresa de Mier No. 99, 2º Piso, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06080, Tel. 51-34-98-04 ext. 1614.
- Las bases de la Licitación estarán disponibles para su consulta y venta en el domicilio de la convocante de 10:00 a 15:00 horas a partir de la fecha de publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- El pago de las bases se realizará; en la convocante mediante cheque certificado o de caja a favor de la Universidad de la Ciudad de Mexico y/o en compranet mediante el formato que para tal efecto expide el sistema.
- Las propuestas deberán ser idóneas y solventes, redactarse en idioma español y cotizar precios fijos, unitarios y en moneda nacional.
- Plazo de entrega: Será el indicado en las bases y en los calendarios de entrega.
- Lugar de entrega: En el almacén general de la Universidad de la Ciudad de México, en San Lorenzo No. 290, Col. Del Valle Sur, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03100.
- El pago se realizará dentro de los 15 días hábiles posteriores a la recepción de la factura debidamente requisitada de acuerdo al procedimiento establecido.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases ni en las propuestas presentadas podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos de impedimento establecidos en el Art. 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y/o que no estén al corriente con sus obligaciones fiscales.
- Responsable del procedimiento: Lic. Gabriela Preciado Salinas, Subdirectora de Recursos Materiales de la Universidad de la Ciudad de México.

México, D.F., a 07 de junio de 2004.

(Firma)

C.P. Patricia Fuentes Rangel
 Coordinadora de Servicios Administrativos de la
 Universidad de la Ciudad de México

SECCIÓN DE AVISOS

TRIBASA SECTOR SERVICIOS, S.A. DE C.V.

CONVENIO DE FUSION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **“TRIBASA SECTOR SERVICIOS”, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO LA FUSIONANTE REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. ALFREDO JORGE GARCIA AVILA Y POR OTRA PARTE **“TRIBASA INGENIERIA, CONSULTORES Y ASESORES”, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO LA FUSIONADA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. CARLOS ALBERTO RAMOS VEGA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

CLAUSULAS

PRIMERA. La fusión se llevará a cabo tomando como base los balances generales tanto de **“LA FUSIONANTE”** como de **“LA FUSIONADA”** practicados con números al 30 de abril de 2004, debiendo ser aprobada dicha fusión por la Asamblea General de Accionistas de cada una de dichas sociedades.

SEGUNDA. La fusión surtirá efectos entre las partes el día 28 de mayo de 2004.

TERCERA. En virtud de la fusión, **“TRIBASA SECTOR SERVICIOS”, S.A. DE C.V.**, será la Sociedad fusionante, dicha empresa se convertirá en propietaria a título universal del patrimonio de **“TRIBASA INGENIERIA, CONSULTORES Y ASESORES”, S.A. DE C.V.**, por lo que adquirirá y asumirá la totalidad de sus activos, pasivos, derechos y obligaciones.

CUARTA. **“TRIBASA SECTOR SERVICIOS”, S.A. DE C.V.**, asumirá la titularidad de todos los derechos y acciones que correspondan a **“TRIBASA INGENIERIA, CONSULTORES Y ASESORES”, S.A. DE C.V.**, derivadas de contratos, licencias, convenios, permisos y en general actos, hechos u operaciones realizados por ella o en los que esta haya intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

QUINTA. Todos los pasivos de **“TRIBASA INGENIERIA, CONSULTORES Y ASESORES”, S.A. DE C.V.**, pasarán a formar parte de **“TRIBASA SECTOR SERVICIOS”, S.A. DE C.V.**, la cual reconocerá dichos pasivos y se obligará a pagarlos en los mismos términos y condiciones en que existían a cargo de **“LA FUSIONADA”**.

SEXTA. Los órganos de administración, funcionarios y apoderados de **“TRIBASA INGENIERIA, CONSULTORES Y ASESORES”, S.A. DE C.V.**, cesarán en sus funciones al momento en que en términos del artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles surta efectos la presente fusión sin necesidad de algún acto posterior y, en la misma fecha quedarán canceladas las firmas y cuentas bancarias, así como las acciones representativas de su capital social.

SEPTIMA. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los últimos balances de cada una de las sociedades, el sistema para la extinción de pasivos de la fusionada, así como el acuerdo de fusión contenido en los términos de este convenio deberán publicarse en el periódico oficial e inscribirse este último en el Registro Público de Comercio que corresponda al domicilio de las sociedades fusionadas.

OCTAVA. Este convenio queda sujeto a las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás leyes aplicables al caso, sometiéndose las partes para la interpretación y cumplimiento del mismo, a los tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, y renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles.

NOVENA. Se autoriza que, de resultar diferencias en la tenencia accionaria de los socios en virtud del cambio de acciones acordado, se realicen los ajustes y adecuaciones necesarias entre ellos a fin de que a cada uno les correspondan acciones completas en razón del principio de indivisibilidad de las mismas.

Las partes manifiestan que su voluntad transcrita en el presente instrumentos no se vio influenciada por ningún vicio que pudiese nulificarlo en todo o en parte por lo que enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal lo suscriben de conformidad en la Ciudad de México, Distrito Federal el día 28 de mayo de 2004.

“TRIBASA SECTOR SERVICIOS”, S.A. DE C.V.
(Firma)

**“TRIBASA INGENIERIA, CONSULTORES Y ASESORES”
S.A. DE C.V.**
(Firma)

REPRESENTADA POR:
LIC. ALFREDO JORGE GARCIA AVILA

REPRESENTADA POR:
LIC. CARLOS ALBERTO RAMOS VEGA

TRIBASA SECTOR SERVICIOS, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 2004
(IMPORTES EN PESOS)

<u>ACTIVO</u> <u>CIRCULANTE</u>		<u>PASIVO</u> <u>A CORTO PLAZO</u>	
BANCOS	21,982	ACREEDORES DIVERSOS	603,028
CLIENTES	49,999	COMPAÑIAS FILIALES	35,359,458
COMPAÑIAS FILIALES	181,608,876	RESERVA INVERSIONES EN ACCIONES	1,568,869,280
IMPUESTOS A FAVOR	20,202		
INVERSIONES EN ACCIONES	66,489,949		
SUMA EL ACTIVO	<u>248,191,008</u>	TOTAL PASIVO	<u>1,604,831,766</u>
		<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
		CAPITAL SOCIAL	100,000
		NOMINAL	790,139,541
		ACTUALIZADO	428,179,106
			1,218,418,647
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-2,881,118,631
		RESULTADO DEL EJERCICIO	-9,353,507
		EXCESO	315,412,732
			-2,575,059,405
		SUMA	<u>-1,356,640,758</u>
TOTAL ACTIVO	<u>248,191,008</u>	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>248,191,008</u>

(Firma)
C.P. MARIO SANCHEZ VELAZQUEZ
 CONTADOR

(Firma)
LIC. ALFREDO JORGE GARCIA AVILA
 REPRESENTANTE

HOTELNETB2B DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
(en Liquidación)
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA
al 31 de marzo de 2004

(cifras expresadas en pesos)

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
Activo Circulante			
Bancos	15,706	Pasivo	0
		TOTAL DEL PASIVO	0
Total de activo circulante:	15,706		
		CAPITAL	
		Capital social	50,000
		Deficit acumulado	(34,294)
		TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE	15,706
TOTAL DE ACTIVO	\$ 15,706	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$ 15,706

El Haber Social será repartido entre los socios de manera proporcional a su participación accionaria.

México, D.F., a 23 de abril del 2004
Liquidador
Joaquin Roig Moran
(Firma)

GRUPO FERREBAÑOS MAYORISTAS, S.A. DE C.V.
Y
FERREBAÑOS MAYORISTAS, S.A. DE C.V.

AVISO

GRUPO FERREBAÑOS MAYORISTAS, S.A. DE C.V. como sociedad **fusionante** y **FERREBAÑOS MAYORISTAS, S.A. DE C.V.**, como **fusionada**, acordaron en asambleas generales extraordinarias de accionistas, celebradas el 21 de julio de 2003, fusionarse. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los acuerdos de fusión, así como los balances generales de **GRUPO FERREBAÑOS MAYORISTAS, S.A. DE C.V. Y FERREBAÑOS MAYORISTAS, S.A. DE C.V.**

ACUERDOS DE FUSIÓN

1. **GRUPO FERREBAÑOS MAYORISTAS, S.A. DE C.V.**, subsistirá como sociedad **fusionante**, desapareciendo **FERREBAÑOS MAYORISTAS, S.A. DE C.V.** como **fusionada**.
2. La fusión se lleva a cabo con base en las cifras que aparecen en los balances generales de cada una de las empresas que intervienen en la fusión, correspondientes al 31 de julio de 2003. La fusión surtirá efectos a partir del 31 de julio de 2003, sin embargo, se publican los balances generales de cada sociedad al 30 de junio del año en curso, por ser éstos los últimos balances aprobados por las asambleas.
3. En virtud de que **GRUPO FERREBAÑOS MAYORISTAS, S.A. DE C.V.** será la parte que subsiste como sociedad **fusionante**, se convertirá en propietaria a título universal del patrimonio de **FERREBAÑOS MAYORISTAS, S.A. DE C.V.** sin reserva ni limitación alguna. Asimismo **GRUPO FERREBAÑOS MAYORISTAS, S.A. DE C.V.** se subrogará en todos los derechos y acciones que correspondan a la fusionada y la sustituirá en todas las garantías otorgadas u obligaciones contraídas por ella, derivadas de todos los actos u operaciones realizadas por dicha empresa, o en los que haya intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

La fusión surtirá efectos entre las sociedades el 31 de julio de 2003 y frente a terceros en la fecha de inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de la Propiedad, Sección Comercio de los domicilios sociales de cada una de las empresas, toda vez que la fusionante cubrirá los pasivos que en su caso surgieren a cargo de la fusionada en los términos en los que los contrató, según lo prescribe el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a seis de agosto de dos mil tres.

“FUSIONANTE”

“FUSIONADA”

(Firma)

(Firma)

GRUPO FERREBAÑOS MAYORISTAS, S.A. DE C.V.

FERREBAÑOS MAYORISTAS, S.A. DE C.V.

Rep. Alfredo Hirata Sato

Rep. Alfredo Hirata Sato

FUSIÓN DE SOCIEDADES
 FERREBAÑOS MAYORISTAS, S. A. DE C. V. (FUSIONANTE)
 Y FERREBAÑOS, S. A. DE C. V. (FUSIONADA)
 CIFRAS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2002

CONCEPTO	FUSIONANTE	FUSIONADA	CIFRAS FUSIONADAS
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	-4,328,409	-478,245	-4,806,654
CUENTAS POR COBRAR	45,546,966	14,596,181	60,143,147
INVENTARIOS	20,905,088	10,547,715	31,452,803
IMPUESTOS A FAVOR	0	0	0
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	62,123,645	24,665,651	86,789,296
ACTIVO FIJO NETO	1,451,984	3,815,331	5,267,315
ACTIVO DIFERIDO NETO	162,182	255,394	417,576
TOTAL ACTIVO	63,737,811	28,736,376	92,474,187
CUENTAS POR PAGAR	43,271,485	2,246,526	45,518,011
IMPUESTOS POR PAGAR	15,602,950	2,717,358	18,320,308
TOTAL PASIVO	58,874,435	4,963,884	63,838,319
CAPITAL SOCIAL	1,000,000	10,816,000	11,816,000
RESULTADOS ACUMULADOS	1,325,541	14,242,962	15,568,503
RESULTADO DEL EJERCICIO	2,537,835	-1,286,470	1,251,365
TOTAL CAPITAL CONTABLE	4,863,376	23,772,492	28,635,868
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	63,737,811	28,736,376	92,474,187

ALFREDO HIRATA SATO

(Firma)

REPRESENTANTE LEGAL
RUBRICA

ARIES TEXTIL, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
AL 17 DE MAYO DE 2004

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
ACTIVO CIRCULANTE :		PASIVO A CORTO PLAZO	
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE:	<u>0.00</u>	TOTAL PASIVO DE CORTO PLAZO :	<u>0.00</u>
		PASIVO LARGO PLAZO	
ACTIVO FIJO :		TOTAL PASIVO LARGO PLAZO:	<u>0.00</u>
TOTAL ACTIVO FIJO:	<u>0.00</u>	PASIVO DIFERIDO	
		TOTAL PASIVO DIFERIDO :	<u>0.00</u>
ACTIVO DIFERIDO :		TOTAL PASIVO	<u>0.00</u>
TOTAL ACTIVO DIFERIDO:	<u>0.00</u>		
		<u>CAPITAL</u>	
TOTAL ACTIVO	<u><u>0.00</u></u>	TOTAL CAPITAL :	<u>0.00</u>
		TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u><u>0.00</u></u>

(Firma)

LUIS MASANA NAVARRO
LIQUIDADOR

CHAAR Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**Posicion Financiera al 15 de Abril de 2004**

ACTIVOS		PASIVOS	
BANCOS	39,977.89		

		CAPITAL	
		CAPITAL SOCIAL	50,000.00
		RESULT EJERCICIOS ANTERIORES	11,017.11
		RESULTADO DEL EJERCICIO	-995.00

		SUMA DE CAPITAL	39,977.89

TOTAL DE ACTIVOS	39,977.89	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	39,977.89
	=====		=====

(Firma)

 Lic. Jorge Alum Kahwagi
 Liquidador

INMOBILIARIA RELTA, S.A. DE C.V.**FE DE ERRATAS**

En la Gaceta Oficial del Distrito Federal con fecha 27 de abril de 2004, Décima cuarta época, No. 35, se publicó el Aviso de Escisión de Inmobiliaria Relta, S.A. de C.V., en la pagina 40, renglón 23 inciso 3 subsistiendo como sociedad escindiente, aportando en bloque parte de su activo y capital social a una sociedad de nueva creación denominada Tenrimex, S.A. de C.V.

En dicho aviso se señaló:

3.- La fecha en que surtirá plenos efectos la escisión ante terceros, será cuando hayan transcurrido 45 (cuarenta y cinco) días, posteriores a las publicaciones y se haya hecho la inscripción a que se refiere la fracción v del artículo 228-Bis de la ley general de sociedades mercantiles, mientras tanto la escisión tendrá plenos efectos desde esta fecha entre la sociedad escidente y la sociedad escindida.

Debiendo decir:

“3.- La fecha en que surtirá efectos la escisión será en la que se protocolice ésta acta, por no haber acreedores, y en caso de haberlos y oponerse se liquidarán sus créditos de inmediato, en términos de lo previsto en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, aplicado por analogía.”

México, D.F., a 28 de mayo de 2004

(Firma)

Lic. Eduardo Domínguez Meneses
 Delegado de las Asambleas

IZTAPAGAS, S.A. C.V.**SUMINISTRO DE GAS A VEHÍCULOS AUTOMOTORES**

“ En términos del Artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que mediante Asamblea de Accionistas, de fecha 04 de enero del presente año, se tomó el acuerdo de aumentar el capital social, en la parte fija, en la cantidad de \$ 3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS, 00/100 M. N.) que sumado al capital social anterior de \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), da un total de \$ 3, 300,000.00, (TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.) Lo anterior se hace del conocimiento para todos los efectos a que haya lugar.

21 de mayo de 2004

DELEGADO DE LA ASAMBLEA

(Firma)

RAUL GONZALEZ MARTELL

PROFESIONALES EN SEGURIDAD PRIVADA MMA, S.A. DE C.V.

DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN DE FECHA 3 DE MAYO DEL 2004 EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE REGISTRO Y CONTROL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA.

LA CIA. PROFESIONALES EN SEGURIDAD PRIVADA MMA, S.A. DE C.V. CON AUTORIZACIÓN NO. 981 EXPEDIENTE:1418/99 Y DOMICILIO EN: CALLE REFORMA AGRÍCOLA MZ. 1 LT.9 COL. REFORMA POLÍTICA, DELEG. IZTAPALAPA, C.P. 09730.

COMUNICA A TODOS SUS CLIENTES QUE TEMPORALMENTE QUEDA INHABILITADO PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA POR UN PERIODO DE 30 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ESTA PUBLICACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCION IV DEL ARTICULO 76 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRESTADOS POR EMPRESAS PRIVADAS.

(Firma)

C. VICTORIA GUADALUPE E. NAVA CASTILLEJOS
REPRESENTANTE LEGAL

GRUPO MVS CAPITAL S. DE R. L. DE C.V**SEGUNDO AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se notifica que la sociedad mercantil denominada GRUPO MVS CAPITAL S. DE R. L. DE C.V., mediante resoluciones unánimes adoptadas en Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de abril de 2004, decidió reducir la porción fija o mínima de su capital social en la suma de \$16'971,000.00 (DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.), por lo que dicho capital social mínimo o fijo quedará establecido en un importe de \$976'341,000.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.), una vez que haya surtido efectos la reducción de que se trata en términos del precepto legal antes indicado.

Este mismo aviso se publicará nuevamente en un plazo de 10 días de conformidad con lo establecido y para efectos del citado artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 7 de junio 2004

(Firma)

Delegado Especial
Luis Armando Kuri Henaine

“AZUL ABETO”, S.A. DE C.V.**AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo Nueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el pasado 16 de enero del año 2004, **“AZUL ABETO”, S.A. DE C.V.** acordó aumentar su capital social mínimo fijo en la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS, MONEDA NACIONAL), como consecuencia, el capital mínimo fijo quedó sumado a la cantidad de \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS, MONEDA NACIONAL).

Asimismo, se acordó una reducción del capital mínimo fijo mediante el reembolso a los accionistas **EDUARDO CARRERA CORTÉS** y **“GRUPO SALPRO”, S.A. DE C.V.**, en la cantidad de \$12,500.00 (DOCE MIL QUINIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL) a cada uno; como resultado de los acuerdos tomados en dicha asamblea, el capital social mínimo fijo de **“AZUL ABETO”, S.A. DE C.V.**, quedó en la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL).

México, Distrito Federal a 19 de abril de 2004.

(Firma)

OCTAVIO LEHMANN FLORES
DELEGADO ESPECIAL

GRUPO TELEVICENTRO, S.A. DE C.V.**Aviso de reducción de capital social**

Tercer aviso

En términos y para efecto de lo establecido por el artículo 9º de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se notifica a los terceros interesados que Grupo Televisión, S.A. de C.V. (la "Sociedad") resolvió, por acuerdo de sus accionistas adoptado el pasado 24 de marzo de 2004, reducir su capital social en su parte fija, en la cantidad de \$13,633,055.00 pesos M.N., mediante reembolso a dichos accionistas, en efectivo y en valores, según lo acordado por los accionistas.

Una vez realizada dicha reducción, el capital social de la Sociedad ascenderá a un importe de \$10,299,000.00 pesos M.N., que corresponde, en su totalidad, a la parte fija sin derecho a retiro, y el mismo estará representado por un total de 639,222,375 acciones, de las cuales 353,438,836 corresponderán a la Clase I, Serie A, 157,854,687 a la Clase I, Serie B y 127,928,852 a la Clase I, Serie C.

El pago en efectivo y en valores derivado de la reducción de capital social objeto de este aviso, se realizará dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha en que Grupo Televisión, S.A., haga entrega a favor de la Sociedad, del pago del dividendo en efectivo y en valores decretado por dicha emisora en sus asambleas generales y especiales de accionistas del pasado 16 de abril de 2004.

Atentamente,

(Firma)

Lic. Juan Sebastián Mijares Ortega
Delegado especial de Grupo Televisión, S.A. de C.V.

E D I C T O S

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.-MÉXICO**)

HILADOS ELSY S.A. DE C.V.
ELIE GREGO KHABIEH
FRIDA SACAL COHEN DE GREGO

E D I C T O

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO INTERNACIONAL S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de HILADOS ELSY S.A. DE C.V. Y OTROS, EL C. Juez Quincuagésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal, en el expediente número 321/2002 dicto un auto que en su parte conducente dice:

"... México, Distrito Federal, a treinta de abril del año dos mil cuatro.

"... Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1068 fracción IV y 1070 del Código de Comercio, se ordena emplazar a los codemandados HILADOS ELSY, S.A. DE C.V., ELIE GREGO KHABIEH Y FRIDA SACAL COHEN DE GREGO, por EDICTOS que deberán publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en la GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, para que en el término de CUARENTA DIAS, los codemandados produzcan su contestación a la demanda, quedando a disposición de las mismas, las copias de traslado en la Secretaría "A" de este Juzgado. Y toda vez que los codemandados tienen su domicilio en el Municipio de Nezahualcoyotl, Estado de México, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. JUEZ COMPETENTE EN NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene la publicación de los EDICTOS EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO .."

México, D.F., a 14 de mayo del año 2004.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

(Firma)

LIC. JESUS VALENZO LOPEZ.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.-JUZGADO QUINCUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL**)

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MÉXICO).

EDICTO
JUZGADO 18 CIVIL

SR. LIESELOTTE DRUMMER GERRESHEIM DE PETERS Y JESUS MARCELO PETERS GUAJARDO.

En los autos del juicio **ORDINARIO MERCANTIL** promovido por **BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ANTERIORMENTE BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A.** en contra de **LIESELOTE DRUMMER GERRESHEIM DE PETERS Y JESUS MARCELO PETERS GUAJARDO.** , Expediente número **82/2002**, **EL C. JUEZ DICTO UNOS AUTOS QUE DICEN:** “México, Distrito Federal a diecisiete de mayo del dos mil cuatro”..... A su expediente **82/2002** ... con fundamento en el artículo **1070** del Código de Comercio y **122** del Código de Procedimientos Civiles ... se ordena emplazar a los codemandados **LIESELOTTE DRUMMER GERRESHEIM DE PETERS Y JESUS MARCELO PETERS GUAJARDO** concediéndoseles un término de cuarenta días para contestar la demanda quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría “B” de Acuerdos de este juzgado.....**DOY FE**”.- México, Distrito Federal a seis de febrero del dos mil dos.- Con el escrito de cuenta copias simples exhibidas y documentos que se acompañan los cuales se manda guardar en el seguro del Juzgado, fórmese expediente número **82/2002** y regístrese en el Libro de Gobierno como corresponda y se tiene por presentado a **MIGUEL BUENO GUILLÉN**, en su carácter de apoderado de la parte actora, **BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, ANTERIORMENTE BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A.** personalidad que ostenta en términos del instrumento notarial número **16, 516** que en copia certificada exhibe, mismo que se manda agregar a los autos, para que obre como corresponda, por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones, demandando en la **VIA ORDINARIA MERCANTIL** de **LIESELOTTE DRUMMER GERRESHEIM DE PETERS Y JESUS MARCELO PETERS GUAJARDO**, las prestaciones que se reclaman en el escrito inicial por los motivos precisados. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos **1377, 1378** y demás relativos del Código de Comercio reformado. **SE ADMITE LA DEMANDA** en la vía y forma propuesta en consecuencia con la entrega de las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas córrase traslado y emplácese a los demandados para que dentro del plazo de **NUEVE DIAS** produzcan su contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que en caso de no hacerlo así, se presumirán confesados los hechos propios de la demanda que se deje de contestar. Y toda vez de que el domicilio de los demandados se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito Juez líbrese atento exhorto con los insertos necesarios al **C. Juez competente en CUATITLAN IZCALLI ESTADO DE MEXICO**, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva cumplimentar en sus términos el presente proveído y efectúe el emplazamiento ordenado y prevenga a los demandados para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta jurisdicción apercibiéndolos que en caso de no hacerlos las mismas aún las de carácter personal les surtirán por medio de boletín judicial, atento lo dispuesto por el artículo **637** del Código de Procedimientos Civiles, facultando al **C. Juez exhortado** para que acuerde promociones, gire oficios de estilo, expida copias certificadas tenga por señalados nuevos domicilios y habilite días y horas inhábiles a fin de que se de cumplimiento al presente proveído. **NOTIFÍQUESE. LO PROVEYÓ Y FIRMA EL C. JUEZ DÉCIMO OCTAVO DE LO CIVIL LICENCIADO MARCIAL ENRIQUE TERRÓN PINEDA ANTE EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚA Y DA FE**”.

MÉXICO, D.F. A 27 DE MAYO DEL 2004
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS “B”
DEL JUZGADO DÉCIMO OCTAVO DE LO CIVIL.

(Firma)
LIC. EDUARDO MONTOYA RODRIGUEZ

EDICTOS QUE DEBERÁN PUBLICARSE EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR TRES VECES CONSECUTIVAS.

(Al margen inferior central un sello legible)



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL **México • La Ciudad de la Esperanza**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1058.90
Media plana	569.30
Un cuarto de plana.....	354.40

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$27.00)

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes